

INFORME DE LABORES DEL GERENTE DE TRANSPORTES ATACAMEÑITA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.008

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 289 de la Ley de Compañías y el Contrato Social de TRANSPORTES ATACAMEÑITA S.A., que dispone que los Administradores de la Compañía, están obligados a elaborar en el plazo máximo de 90 días, contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el balance general, el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios y presentarlos a consideración de la Junta General con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de la compañía; pongo en consideración de esta Junta General, el siguiente informe de mis labores desarrolladas en mi calidad de Gerente General, durante el año 2.008.

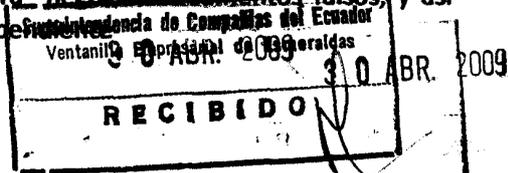
A pesar de que no hay ninguna Ley que le obligue a los Administradores, la entrega confidencial del manejo económico de las Empresas a sus Accionistas; pero en todo caso, ante la desbordante presión que en estos dos últimos años se han dado por parte de un grupo de Accionistas de nuestra Empresa, con anticipación se les entregó a cada uno de ustedes, toda la información contable incluyendo los balances mensuales, con la finalidad de que sean revisados detenidamente, y de ser el caso, puedan presentar cualquier observación.

En lo referente al desempeño de mis labores, entre mis acciones más relevantes y que son de conocimiento de todos ustedes, debo resaltar solamente tres como las más importantes.

PRIMERA.- RATIFICACION DE INCREMENTO DE CUPOS.- Gracias a la decisión y buena voluntad de los doce Accionistas de esta Empresa que fueron favorecidos con el incremento de cupos, que el Consejo Provincial de Tránsito de Esmeraldas le concediera a nuestra Empresa en el año 2.005; se pudo consolidar dicho incremento, ratificado por el Consejo Nacional de Tránsito. Por que dicha resolución fue apelada por nuestro secular enemigo, la Cia. Interplayas, que apoyada por las Cooperativas de Transporte de Pasajeros: La Costeñita, Del Pacífico y la Unión de Cooperativas de Transportes de la Provincia de Esmeraldas; no escatimaron ningún esfuerzo por dejar sin efecto la resolución de incremento de cupos de nuestra Empresa. Pero valió la pena llegar hasta el sacrificio económico que lo hicieron ustedes, aun cuando estoy consciente de haber caído en la trampa de la corrupción, que es lo que se respira en los organismos de control de transporte; pero era necesario hacerlo, para terminar con el fantasma de la persecución a que se dedico la Policía, aguijoneados por los Directivos de la Cia. Interplayas. Hoy tanto ustedes señores Accionistas beneficiados con los incrementos de cupos, como la Empresa misma, disfruta de paz y trabajo digno, sin tener que andar escondiendo las unidades que era un acto vergonzoso para nosotros.

SEGUNDA. MODIFICACION DE RUTAS DE LA Cia. INTERPLAYAS. Finalmente después de cinco años de incesante lucha y gracias a Dios y a las personas que desinteresadamente y creo que por compasión nos ayudaron, pudimos rescatar del Consejo Nacional de Tránsito la Resolución # 020- DIR. 2.007—CNTTT. 6 de Junio 2.007, que permaneció guardada en los archivos del Consejo Nacional de Tránsito, la misma que dispone la Modificación de Rutas de la Cia. Interplayas, para que pueda laborar, sin ingresar a la Parroquia Rural de Tonsupa.

Sin embargo, esta resolución no se pudo hacer efectiva, pese a la lucha sin cuartel, que le dimos a la Policía, concretamente al Jefe de Transito de Esmeraldas, que de la forma más desvergonzada, se paralizó a favor de la Interplayas, por dinero, según se comentó públicamente; concediéndole el tiempo suficiente para ~~negociar documentos falsos,~~ y así poder acceder a un nuevo recurso legal. que aun sigue pendiente.



TERCERA.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN. Nuestra suerte sería muy distinta, si no hubiéramos tenido que enfrentar a una competencia tan perversa y desleal como es la Cia. Interplayas, de propiedad de extranjeros y con mucho dinero. No somos ciegos ni incapacitados, para no comprender que la retención de la Resolución que modifica la rutas de esa Empresa; en el Consejo Nacional de Tránsito apuntaba a hechos muy importantes para ellos; ya que hasta el día 15 del mes de Enero del 2.008, podían renovar el permiso de Operación que se les caducaba.

Este era el principal motivo, por el cual se ocultó durante siete meses, la resolución de modificación de Rutas de esa Empresa.

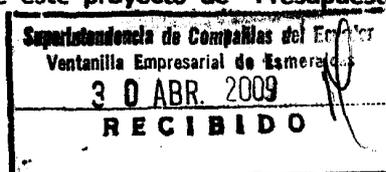
Si hubiera habido honestidad y transparencia en el Consejo Provincial de Tránsito de Esmeraldas, antes de renovar ese permiso de Operación de la Interplayas, debió haberse modificado las Rutas de esa empresa, como manifiesta en las recomendaciones el Director Técnico de ese Consejo. Pero las cosas no fueron así. Más bien en acto flagrante de Desacato, el consejo de Tránsito de Esmeraldas Renovó el Permiso de Operación de la Interplayas, con las mismas rutas que la Autoridad Superior ordenó modificar. A continuación se entabló la lucha por la aplicación de la Resolución # 020.

Con el poder del dinero que ellos tienen y como represalia a nuestros justos reclamos, los Directivos de la Cia. Interplayas, con información y documentos falsos, consiguen que un Asambleista, miembro de la Mesa # 8, anticorrupción de la Constituyente, nos ponga trabas en el trámite de Renovación del Permiso de Operación de nuestra Empresa. Pero gracias a DIOS, y a nuestros buenos amigos, pudimos culminar favorablemente la renovación y antes que concluya el plazo en el que fenecía nuestro Permiso. Consecuentemente, ya tienen un Permiso de Operación Renovado, con duración de cinco años más. Pero conseguir que se nos reconozcan nuestros derechos, tuvieron su costo.

Estos tres puntos, tal vez los únicos, son los que considero importantes, las otras actividades son de rutina. Sin embargo no quiero concluir mi informe sin antes hacer referencia a hechos muy importantes que son los que decidirán el futuro de la Empresa.

Como recomendación quiero pedirles que se tome muy en serio la conducción de la área Económica de la Empresa. Tengo que manifestar con mucha pena, que si bien es cierto, hace tres años, pude conseguir la aprobación del Presupuesto; sin embargo no a servido casi para nada. Solo existe en el papel. No hay la voluntad de absorber responsablemente los compromisos que tiene la Empresa como Ente Jurídico. Desde su creación a habido una gran resistencia en aceptar las responsabilidades económicas de la Empresa. Tal vez sirva de algo recordar un solo tema para poner en evidencia lo que estoy diciendo. Los señores accionistas de nuestra Empresa que nos acompañan desde los inicios, saben que no hubo dinero ni siquiera para pagarme mis sueldos; que finalmente me vi obligado a canjear la deuda de mis sueldos, por más de siete mil dólares por acciones, en el aumento de capital.

Es decir, esta empresa siempre a estado irresponsablemente desfinanciada. Esta tendencia continúa; por ejemplo en la Junta de Directorio Ampliado de la Cia., celebrado el día 23 de Octubre del 2.008, en el Orden del Día de la Convocatoria, en el Séptimo punto dice: Análisis de Presupuesto. En dicho proyecto que fue presentado, no constan los compromisos que tiene la Empresa, con los organismos del Estado, como son: S. R. I, Superintendencia de Compañías, Municipios, Seguro Social, entre otros; además se dice en ese proyecto, que hay un ingreso de \$ 3.360, dólares, y en la práctica se recauda solamente \$ 2.790.00 Dólares. Sin embargo y felizmente, debe quedar en claro, que este proyecto de Presupuesto no fue



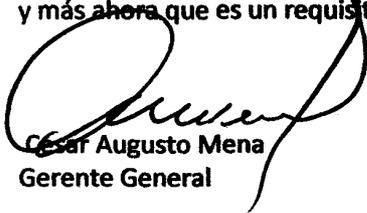
analizado, discutido ni aprobado. Pero considero que debe reunirse el Directorio, para tratar este tema fundamental de la Empresa.

En este año se reflejan aparentemente graves pérdidas en el ejercicio económico de nuestra Empresa. Los gastos y las razones las conocen ustedes. Casi todos los ingresos de la Empresa, que debieron servir para la administración solamente, se tuvo que desviar, para atender asuntos impostergables, como consecuencia de la mala fe de la competencia, que a toda costa pretende eliminarnos. Ahora mismo tienen presentado un alcance al reclamo en el Consejo Nacional de Tránsito, en contra de Transportes Atacameña, con el protervo propósito de invalidar nuestro Permiso de Operación. Por la gravedad de los problemas, que no es el único, siempre nos hemos visto obligados a contratar los servicios de los Profesionales del derecho para que nos defiendan. Estos gastos, que no constan en el presupuesto de la Empresa, que no está modificado, y que son considerados como imprevistos; debieron ser cubiertos por los señores Accionistas, conforme se lo ha venido haciendo en años anteriores.

Sin embargo es necesario explicar una vez más, que ésta pérdida no es como lo reflejan los balances. Todos los años desde que se constituyó nuestra Empresa, hemos perdido aparentemente, por una razón; por que al inicio de la contabilidad, el señor Contador, omitió el asiento contable, donde debía constar que los socios fundadores, pusimos a disposición de la Empresa, nuestras acciones para que sean transferidos a nuevos Accionistas que ingresen a nuestra Compañía, y el producto de esas transferencias, servirían para sufragar los gastos que hemos venido afrontando hasta el presente año. Y digo hasta el presente año, ya que finalmente, al cabo de cinco años, he podido recaudar los valores que constaban como cuentas por cobrar; y ese dinero recaudado, es el que se a gastado, por que esa fue la finalidad de la donación de nuestras Acciones. Por que la Empresa como tal, para cubrir los gastos que constan como pérdida, no le a prestado a nadie. Estas pérdidas son producto de un error en el arranque de la contabilidad.

Sin embargo, es necesario hacer constar, que se incrementó los gastos de la Empresa, cuando se arrienda una oficina en Atacames y otra en la gasolinera y se contrata también los servicios del señor Abogado que ahora es el Síndico Procurador de la Empresa y esto esta bien, pero lo malo es que no se revisó el debido financiamiento.

Propongo respetuosamente, que se estudie detenidamente estas recomendaciones, que servirán para la supervivencia de la Empresa, y poder solventar económicamente a la misma, y más ahora que es un requisito dentro de la Ley de Tránsito.


Cesar Augusto Mena
Gerente General

Tonsupa, 31 de Diciembre del 2.008

